

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **255** Fecha Solicitud **04/02/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES en pro del desarrollo económico y basado en los principios de la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, confidencialidad y libre competencia, inscritos en Manual de Contratación - Acuerdo 006 de 2015; requiere contratar el arrendamiento de veinte (20) fotocopiadoras multifuncionales, incluyendo el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales y administrativas que desarrolla el ICFCES.

**OBJETO** Contratar el outsourcing de dieciséis (16) maquinas fotocopiadoras multifuncionales.

**ALCANCE DEL OBJETO** El servicio debe incluir sin limitaciones el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** Ver anexo técnico

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la maquina fotocopiadora.
2. Transportar y entregar bajo su responsabilidad los equipos e insumos a la entidad.
3. Entregar, instalar y poner en funcionamiento las maquinas con su respectivo cartucho de tóner nuevo, insumo que se suministrara durante la ejecución del contrato según la necesidad de la Entidad; para lo cual el contratista debe hacer revisiones periódicas del estado del mismo, pero en caso de que se agote la tinta, el contratista debe suministrar dicho insumo como máximo en un tiempo de respuesta no superior a dos (2) horas después de ser notificada la novedad.
4. Contar con un programa de gestión de residuos que le permita dar una adecuada disposición final, a los tóner utilizados para desecho durante la ejecución del contrato, aportando los certificados de disposición final adecuada de estos residuos peligrosos o la certificación de entrega de los mismos al proveedor, cuando así lo requiera la entidad. Lo anterior dentro del marco del plan pos consumo.
5. Prestar el servicio de atención y soporte, el mantenimiento preventivo y correctivo,
6. Suministrar los repuestos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la máquina y la calidad de la copia y de la impresión.
7. En caso de presentarse fallas en la máquina que impidan la utilización de la misma y por lo cual se vea afectada la prestación del servicio, el contratista deberá solucionar el inconveniente con el remplazo de la maquina con una de iguales o mejores especificaciones técnicas, dentro de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la falla.
8. Disponer de un número de atención telefónica de lunes a viernes en un horario de 7 am a 6 pm y de un correo electrónico, para atender los requerimientos y solicitudes dl ICFCES
9. El contratista deberá allegar previo a la firma del acta de inicio del contrato los manifiestos de importación, modelo y serie, con el fin de suscribir un acta en que además conste el número de fotocopias de acuerdo con el contador de la máquina de fotocopiado, verificando en todo caso las condiciones técnicas exigidas
10. Anexar a la facturación la relación consolidada de las fotocopias solicitadas en el mes por cada grupo de trabajo.

## ESTUDIOS PREVIOS

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías expedidas a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más,
2. Calidad del servicio: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
3. Calidad de los bienes: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

### SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
9. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



**ESTUDIOS PREVIOS**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Con base al Acuerdo 006 de 2015 Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES. Basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, principio de confidencialidad y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para contratar el arrendamiento de dieciséis (16) fotocopiadoras multifuncionales, incluyendo el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas, se solicitó cotización a las siguientes empresas, a las cuales se les remitió el anexo técnico:

1. Ready to copy
2. Mundo Científico S.A.S.
3. Ricoh
4. Clary Business Machines

Para estimar el valor del presupuesto del presente estudio, se tuvo en cuenta que la oferta presentada por la empresa Clary Business Machines cumple características técnicas requeridas para la ejecución del presente contrato, asimismo se ajusta al valor del presupuesto el cual está estimado hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000)

Todas las compañías atendieron a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la entidad.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será hasta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$40.000.000) IVA incluido. El ICFES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


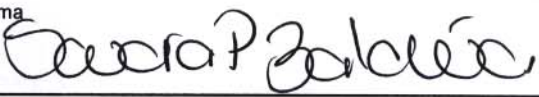
El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de abril de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211220001	Servicio de Fotocopias, Anillados Y Conexos	1	40000000	40000000					

ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre GIOVANNI MERDIETA MONTEALEGRE	Nombre SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS
Firma 	Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2022016-1	FECHA DE INVITACIÓN: 2/02/2016
---------------------------------	-----------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señores  
CLARYICON

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Contratar el outsourcing de dieciséis (16) maquinas fotocopiadoras multifuncionales. **ALCANCE DEL OBJETO:** El servicio debe incluir sin limitaciones el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el documento de condiciones adjunto al presente documento.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de condiciones.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

GMENDIETA@CONTRATISTA.ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 3 de febrero de 2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE  
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS 

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858